



Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	5
Comunicados de prensa	5
Recomendaciones	8
Artículo del mes	9
Libro del mes	10



Palabras del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la Inauguración del Foro "Hacia una búsqueda efectiva y una investigación científica para todas las personas desaparecidas" en conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

México, D.F., a 27 de agosto de 2015

Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes.

Muy respetadas familias de personas que han sido víctimas de desaparición forzada; sabemos de la labor que les ha acompañado en toda esta lamentable búsqueda de sus familiares y nos solidarizamos con ustedes.

Licenciado Jesús Peña Palacios, Representante Adjunto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

Señora Senadora Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República;

Señor Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa;

Señor Subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, Eber Betanzos;

Señor licenciado Ismael Eslava, Primer Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Muy estimado Miguel Álvarez, Presidente de Servicios y Asesoría para la Paz SERAPAZ;

Señora Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Marieclaire Acosta, gracias por acompañarnos;

Compañeros de Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Presidentes de las mismas; muy agradecido porque muestren su interés y desplazamiento para estar hoy en uno de los temas más sensibles que afronta el país. Bienvenidos y muchas gracias;

Señores y señoras representantes de organizaciones de la Sociedad Civil;

Compañeros de la CNDH,

Señoras y señores de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

La desaparición forzada de personas es una práctica ignominiosa, contraria a la dignidad humana y que implica la negación absoluta de todos los derechos humanos. Es una práctica cruel, que agravia a la sociedad y además afecta y atenta, no sólo en contra de la persona desaparecida, sino también de sus seres queridos, de sus allegados, quienes al dolor de la ausencia tienen que sumar el vivir con la incertidumbre, la angustia y la desesperación sobre el destino de quien desapareció.

Por su naturaleza e implicaciones, es un crimen de una gravedad extrema, pluriofensivo, que en modo alguno debe quedar impune cuando se presente y que en razón de ello demanda una atención prioritaria por parte del Estado, para que en cada caso se llegue a la verdad de lo que pasó mediante una investigación exhaustiva y pertinente, que localice a las personas desaparecidas, identificando a los responsables para propiciar que sean sancionados conforme a derecho.

En un caso de desaparición forzada de personas, vale la pena enfatizarlo, no basta la identificación y sanción de los responsables. La vigencia del derecho a la verdad y la debida atención a las víctimas requieren, de manera prioritaria, la localización de quienes fueron desaparecidos, el conocer su paradero.

En diversas ocasiones y foros, tanto nacionales como internacionales, la Comisión Nacional ha señalado la urgente necesidad no sólo de reconocer la problemática existente en nuestro país en materia de desapariciones forzadas o involuntarias, sino también de implementar acciones para su atención, lo cual pasa desde la debida tipificación del delito de

desaparición forzada conforme a estándares internacionales, el adecuado registro de los casos presentados que distinga aquellos que propiamente impliquen una desaparición forzada, de aquellos atribuidos a particulares o miembros de la delincuencia organizada, así como las personas cuyo paradero se desconoce por encontrarse extraviadas o no localizadas.

Muchas y diversas son las condiciones que, de algún modo, podríamos señalar que han dado pauta a la comisión del delito de desaparición forzada, entre las cuales, valdría mencionar:

- La existencia de una serie de inconsistencias en su definición jurídica en relación con los principales instrumentos internacionales en la materia;
- El hecho de que algunos estados de la República no lo hayan tipificado como un delito autónomo;
- La falta de una ley general que regule todos los aspectos de la desaparición forzada;
- La ausencia de una coordinación vertical y horizontal efectiva entre las autoridades federales, estatales y municipales para perseguirlo y sancionarlo;
- Las omisiones o insuficiencias en la integración y empleo del registro de detención de personas;
- La dilación, fallas y omisiones en la puesta a disposición ante las autoridades competentes de las personas detenidas por este ilícito;
- La falta de equipos profesionales encargados de la búsqueda de personas desaparecidas, así como por la necesidad de una sólida base de datos centralizada sobre personas desaparecidas.

El problema de las desapariciones forzadas de personas no es una cuestión nueva en nuestro país. Tenemos como antecedente las que se presentaron durante la década de los 70's y principios de los 80's acreditadas por esta Comisión Nacional en la Recomendación 26/2001, la cual sirvió como punto de partida para reconocer y visibilizar el problema.

Actualmente, si bien el contexto y los alcances son diferentes, desafortunadamente la práctica de la desaparición forzada no se ha logrado abatir, como lo puso en evidencia el caso de los lamentables hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y lo han reiterado otros casos presentados en algunas regiones del país. Estos casos no pueden quedar impunes ya que ello podría propiciar su repetición.

El problema de las desapariciones forzadas no se limita a los 43 estudiantes normalistas, pero aún no estamos en posibilidad de dimensionarlo adecuadamente debido a la carencia de bases de datos confiables y actualizadas, que contengan los elementos necesarios para determinar con certeza el número de casos que serían propiamente desapariciones forzadas imputables a autoridades del Estado y distinguirlos de aquellos en que la desaparición sería responsabilidad de particulares, de la delincuencia organizada o se debería a alguna otra causa.

El caso Iguala, del mismo modo, ha contribuido a visibilizar la existencia de otros problemas sumamente delicados, y que demandan nuestra atención urgente, como lo son los hallazgos de fosas clandestinas en algunos estados de la República, las cuales, según datos dados a conocer por algunos medios de comunicación como consecuencia de solicitudes de acceso a la información, serían estimadas por la Procuraduría General de la República, durante los últimos 8 años, en cuando menos 149.

Cada cuerpo localizado en estas fosas debe ser registrado e identificado debidamente y las circunstancias de sus decesos investigadas y los responsables sancionados en cada caso.

Una sola desaparición forzada representa un reto ineludible para cualquier Estado, pues su maquinaria de justicia e investigación se pone a prueba, no solo frente a sus ciudadanos, sino ante el concierto internacional y ante las organizaciones civiles que pugnan en todo momento por el respeto y vigencia de los derechos humanos. La existencia de un solo caso de desaparición forzada es inaceptable y debe movernos como autoridades y sociedad para llegar a la verdad en el mismo y propiciar que esta práctica se elimine por completo.

Hace cerca de 6 meses acudí ante el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas a rendir un informe independiente a aquel que fue presentado por el Gobierno de México, con relación a la situación imperante en esa materia en nuestro país. En esa oportunidad, el organismo a mi cargo propuso diversas medidas para la atención de este tema que se sumaron a las que sugirió dicho Comité y el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la materia.

Si bien es preciso señalar que en este periodo han existido algunos avances, como lo fue la reforma al Artículo 73 constitucional que posibilitaría la emisión de una Ley General sobre este tema, así como la elaboración de diversos protocolos que se ha anunciado, a la fecha los avances no son los esperados y los pendientes aún son muchos.

Por tanto, es oportuno reiterar en esta fecha y en este foro, la necesidad de adoptar, entre otras, las siguientes medidas para la atención integral de la problemática en materia de desaparición de personas en México:

a) Contar con un eficaz y exhaustivo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas y Desaparecidas, a partir

de criterios claros, homologados y públicos sobre la forma en que se califican las denuncias de desaparición, la investigación que se llevan a cabo y la manera en que reportan los casos;

- b) La profesionalización de los servidores públicos encargados de procesar y reportar la información, así como de aquellos encargados de investigar los casos y realizar labores de búsqueda a nivel federal y local;
- c) La necesaria conformación de un adecuado Sistema Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas;
- d) La creación en el ámbito de las instancias de procuración de justicia, de grupos capacitados y especializados en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas;
- e) La creación de un Sistema Nacional de Información Genética que incluya material de este tipo y muestras biológicas de familiares de personas desaparecidas o no localizadas, y el análisis de la información genética de restos humanos encontrados en fosas comunes y clandestinas;
- f) La expedición de una Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas por Particulares. Esta ley debe elaborarse escuchando a las víctimas, atendiendo sus necesidades y opiniones, así como las de las organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas en la materia, también debe incluir entre su articulado, la obligación de continuar con la búsqueda de las víctimas aun cuando se haya determinado la responsabilidad en un caso de desaparición forzada. Por eso saludo lo comentado aquí por el Subsecretario de Derechos Humanos y por la senadora Angélica de la Peña de que ha-

brá la consulta suficiente que permita a los familiares de víctimas, de desaparición forzada, ser escuchados y atender sus inquietudes.

g) La tipificación del delito de desaparición por particulares y, desde luego como ya se dijo, la declaración de ausencia es importantísima.

La defensa y protección de los derechos humanos no pueden esperar ni estar sujetas a tiempos o intereses políticos o de cualquier otra naturaleza. Es necesario atender de inmediato las recomendaciones y propuestas que en el tema de desaparición forzada de

personas se han formulado para aspirar a mejorar nuestro contexto actual en el menor plazo posible.

Finalmente, en víspera de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el próximo 30 de agosto, no puedo soslayar que la realización de este Foro: “Hacia una Búsqueda Efectiva y una Investigación Científica Para Todas las Personas Desaparecidas”, representa un esfuerzo conjunto de muchas personas y organizaciones a quienes reconozco su interés y compromiso por contribuir a que la problemática existente en este ámbito se conozca y atienda.

Agradezco y reitero el agradecimiento de los presidentes de las comisiones de derechos humanos, que ya tuvieron una mesa de trabajo y reconozco la presencia de Santiago Corcuera, especialista en la materia que omití al principio mencionarlo pero quise dejarlo hasta el final porque hace unos momentos comentaba la (Inaudible) que tiene en el tema y que debemos de aprovecharnos de ella para enriquecer los planteamientos que surjan en este foro.

Muchas gracias.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20150827.pdf>

Evento del mes

Inauguración del diplomado “Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos Héctor Fix Zamudio”

México, D.F., a 27 de agosto de 2015

Participación del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, durante la inauguración del diplomado de formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos “Héctor Fix Zamudio”.



Comunicados de prensa

SE REÚNEN EL OMBUDSMAN NACIONAL Y LA DESTACADA DEFENSORA AFRICANA DE DERECHOS DE LA MUJER, OLAYINKA AINA KOSO-THOMAS

CGCP/233/15
9 agosto 2015

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, se reunió con Olayinka Aina Koso-Thomas, destacada activista africana, defensora de los derechos de la mujer en su continente, y distinguida por la UNAM con el doctorado Honoris Causa.

En su encuentro, González Pérez y Olayinka Aina Koso-Thomas coincidieron ambos, en que la educación es el eje fundamental para modificar patrones de discriminación hacia la mujer.

En el encuentro, ambos coincidieron en que la educación y la capacitación deben ser dirigidas particularmente a los hombres para mitigar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

Asimismo, acordaron mantener el diálogo y explorar mecanismos de cooperación en favor de los derechos de las mujeres, tendentes a disminuir y, en lo posible, erradicar la violencia a que están expuestas.

El Ombudsman nacional, comentó los avances que se han obtenido en nuestro país en materia de igualdad de género, y destacó que no basta con tener buenas

leyes, sino que éstas deben respetarse y hacerse cumplir. Le comentó la importancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como las acciones emprendidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el combate a la violencia contra las mujeres y la discriminación laboral, el acceso a servicios públicos de atención a la maternidad y la lactancia, así como el goce y ejercicio del derecho a la educación en igualdad con los hombres, entre otros aspectos.

Igualmente le explicó de manera especial el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política nacional en la materia, para lo cual tiene la fa-

cultad de construir un Sistema de Información que dé a conocer a la sociedad la situación de ese tema en nuestro país.

En este encuentro, el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, estuvo acompañado

por la Cuarta Visitadora General, Norma Inés Aguilar León, y el Secretario Ejecutivo, Héctor Dávalos Martínez.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_233.pdf



LANZAN LA CONVOCATORIA AL PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS OEI-FUNDACIÓN SM: “ÓSCAR ARNULFO ROMERO”

CGCP/239/15
12 de agosto 2015

Con el objetivo de reconocer, recuperar y difundir el trabajo de instituciones educativas públicas, particulares y centros comunitarios de educación básica que actúan de forma ejemplar en la defensa y promoción de los derechos humanos, fue presentada la Primera Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos OEI- Fundación SM: “Óscar Arnulfo Romero”.

El Premio, que se llevará a cabo en cada uno de los 22 países miembros de la OEI, cuenta en México con la colaboración de

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que junto con la Secretaría de Educación Pública y la Fundación SM impulsarán las buenas prácticas de instituciones educativas que impacten y fortalezcan el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Este galardón, reconocerá a las instituciones educativas como centros de reflexión y transformación social, como espacios públicos de convivencia social en que se puede desarrollar una cultura de los derechos humanos. Además, contará de dos fases fundamentales; una de orden nacional, donde cada país de la región con-

vocará y seleccionará a un ganador.

En la segunda fase, un representante de la institución ganadora participará en un Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos, que se celebrará en Perú en el mes de diciembre. El Consejo Asesor del Instituto de Educación de Derechos Humanos de la OEI, que hará las veces de jurado, seleccionará la mejor experiencia, la cual será galardonada con 20 mil dólares, que deberán ser reinvertidos en el programa destacado.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_239.pdf



DIFUNDEN CNDH Y LA ACLU EL ACUERDO “LÓPEZ VENEGAS”, EN BENEFICIO DE MIGRANTES INDOCUMENTADOS MEXICANOS DEPORTADOS DE EU MEDIANTE “SALIDA VOLUNTARIA”

CGCP/244/15

16 agosto 2015

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) difunde entre migrantes indocumentados mexicanos deportados mediante una “salida voluntaria”, el Acuerdo de Conciliación “López Venegas”, que les permite retornar a los Estados Unidos para acudir ante un juez de migración y obtener un estatus migratorio legal.

Los beneficiarios por dicho acuerdo debieron abandonar el vecino país del norte entre el 8 de junio de 2009 y el 28 de agosto de 2014.

El Acuerdo de Conciliación “López Venegas” fue suscrito en el año 2013, entre la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) y el Gobierno del

Estado de California, cuyo origen es una demanda colectiva que permite que los connacionales indocumentados que, como consecuencia de desinformación o temor, suscribieron la carta de salida voluntaria en el periodo indicado, tengan la oportunidad de retornar a ese país. La CNDH inició la difusión de dicho beneficio en el estado de Oaxaca, por conducto de su Oficina Foránea en Ixtepec. También se dará a conocer en los municipios de Ixtlán, Santa Gertrudis, Zimatlán, Ocotlán y Mihuatlán, entre otros, donde se congregará a la población retornada y se le informará en qué consiste el programa.

De igual manera, la CNDH hará

público dicho acuerdo entre la población migrante indocumentada deportada de los Estados Unidos, por conducto de sus Oficinas Foráneas localizadas en Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas; Villahermosa, Tabasco; Tijuana, Baja California; San Luis Potosí, Ciudad Juárez Chihuahua, y Coatzacoalcos, Veracruz, donde se distribuirá material informativo en puntos estratégicos, especialmente en aquellos por donde transitan personas que se dirigen a los Estados Unidos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_244.pdf



REAFIRMA LA CNDH SU CONVICCIÓN DE TRABAJAR Y ESTAR SIEMPRE AL LADO DE LAS VÍCTIMAS

CGCP/247/15

19 agosto 2015

México requiere de instituciones fuertes y comprometidas con la causa de los derechos fundamentales, para lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha fijado como objetivos estar siempre al lado de las víctimas y ser el paradigma de las instituciones públicas como partícipe fundamental para el desarrollo de una cultura de respeto a la dignidad humana.

En ocasión de conmemorarse el Día Mundial de la Asistencia Hu-

manitaria, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, subrayó la importancia de que el Estado esté a la altura de los anhelos y reclamos de la sociedad, y destacó que debe existir un compromiso que se materialice en ayuda a las víctimas para recuperarse y reconstruir sus vidas.

Es indispensable que se piense en las víctimas como personas que vivieron complejos procesos psicológicos, lo que implica la obligación de proporcionar los servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica, así como las herramientas que les permitan retomar sus vidas y lograr la autosuficiencia.

Con base en lo anterior, la CNDH trabaja en pos de la creación del Estado humanista del siglo XXI. Un Estado humanista debe entenderse como aquél en que todos los derechos humanos reconocidos se protegen, respetan y

promueven en una acción concertada y permanente de la sociedad civil y los órganos del Estado en su conjunto.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió a través de su Resolución 62/139 conmemorar cada 19 de agosto como Día Internacional de la Asistencia Humanitaria, en homenaje a quienes han perdido la vida en la prestación de servicios humanitarios y a todos aquellos que prestan asistencia y socorro a millones de personas. Asimismo, a fin de llamar la atención hacia las necesidades humanitarias en todo el mundo y la importancia de la cooperación internacional para satisfacerlas.

Cabe destacar que hoy, es causa de gran preocupación el aparente incremento de los ataques dirigidos contra el personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, así como su creciente vulnerabilidad en todo el mundo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_247.pdf



MEDIANTE EL CINE, LA CNDH BUSCA VISIBILIZAR EL FENÓMENO MIGRATORIO E IMPULSAR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS A GRAN ESCALA

CGCP/253/15
25 agosto 2015

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por los rumbos que toma cada día el fenómeno migratorio indocumentado, el cual busca mediante nuevas herramientas comunicativas, como el cine, mostrar los problemas e impulsar la cultura de los derechos humanos a gran escala.

Por ello, en el marco de los actos conmemorativos de su 25 aniversario, la CNDH copatrocina la realización de la 4ª. Edición de la Muestra Internacional de Cine de Género (MIC Género 2015).

El tema de la muestra para este año será “Movilidad Humana y Migración”, que se llevará a

cabo en diferentes salas del país, del 3 de septiembre al 29 de octubre, y dará testimonio de cómo el desplazamiento humano y la migración inciden directamente en las prácticas sociales y en los roles de género.

Algunas de las actividades que contempla la Muestra son: la exhibición de 140 películas de

manera itinerante; mesas redondas, conferencias magistrales y un Coloquio Internacional; habrá una retrospectiva titulada Isabel Coxet, un homenaje a Gena Roswlands y se imprimirá un catálogo alusivo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_253.pdf



Recomendaciones

Autoridad	Asunto	
Comisión del Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y seguridad jurídica en agravio de V1, niño en el contexto de migración no acompañado, de nacionalidad hondureña.	RECOMENDACIÓN 27 /2015 24 agosto 2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_027.pdf
Autoridad	Asunto	
Fiscalía General del Estado de Veracruz	Sobre el caso de inadecuada procuración de justicia en agravio de V1, persona desaparecida, y de sus familiares, en el Estado de Veracruz.	RECOMENDACIÓN 28/2015 28 agosto 2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_028.pdf

Autoridad	Asunto	
Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social 	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y al derecho a la vida en agravio de V2.	RECOMENDACIÓN 29/2015 31 agosto 2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_029.pdf

Autoridad	Asunto	
Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 	Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, adulto mayor, en la Clínica Hospital del ISSSTE en Uruapan, Michoacán.	RECOMENDACIÓN 30/2015 31 agosto 2015 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_030.pdf

Artículo del mes

Inspirando la humanidad en los desafíos de estos tiempos

WILLIAM LACY SWING
19 de agosto de 2015

Imaginen una escena en la oficina internacional de ayuda humanitaria en Erbil, Iraq: Una familia ha esperado durante horas bajo el sol ardiente para solicitar información sobre los detalles de una distribución de ayuda. Sin embargo, no lo logran por falta de comunicación: el guardia es incapaz de ayudarles ya que no sabe cómo obtener una respuesta de sus superiores ni cómo ayudar a los necesitados. Así es como las misiones fracasan en el logro de sus objetivos.

Escenas como esta son muy comunes en las numerosas y complejas crisis humanitarias en todo el mundo. Lamentablemente, a pesar de nuestro compromiso común de manifestar mayor responsabilidad hacia las personas afectadas por las crisis, aquellas a las que queremos ayudar, sin embargo a menudo no lo logramos. La espera paciente de la madre de pie con su hijo en Erbil lo transmite claramente.

Ante un recrudecimiento de las crisis humanitarias sin precedentes, simultáneas y con graves con-



secuencias, la OIM considera que es fundamental el papel que deben desempeñar los trabajadores humanitarios para lograr una mejor comunicación con las comunidades, como por ejemplo la comunicación con la colectividad de la que proviene la madre con su hijo, con el resultado fundamental de salvar y proteger vidas de manera humana y correcta.

<http://www.iom.int/es/oped/inspirando-la-humanidad-en-los-desafios-de-estos-tiempos>

LOS PUEBLOS INDÍGENAS
A LA CONQUISTA DE SUS DERECHOS

DE J. DANIEL OLIVA MARTINEZ,

Editorial: Boletín Oficial del Estado
Año de Edición: 2012
ISBN: 9788434020207
Encuadernación: Tapa blanda
Nº de páginas: 912 págs.
Lengua: CASTELLANO

Resumen

Incluida en el objetivo segundo dentro del área de actividad de «cooperación y desarrollo», esta obra está centrada en la evolución normativa e institucional que viene desarrollándose en el marco internacional de protección de los

derechos humanos de los grupos diferenciados y que está dirigida al reconocimiento de los pueblos indígenas como comunidades a las que les corresponden una serie de derechos colectivos específicos.

Para su realización se ha asumido una estrategia de investigación que ha profundizado en las dimensiones técnico-jurídicas y formalistas (normativa), axiológicas (fundamentación) y socio-históricas (contexto de formación), atendiendo al complejo entramado de aspectos que se entrecruzan en la constitución de

este nuevo marco jurídico, aún en construcción, y las instituciones internacionales a él asociadas.

<http://mx.casadellibro.com/libro-pueblos-indigenas-a-la-conquista-de-sus-derechos/9788434020207/2013348>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
México, D. F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, México, D. F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Fax: (52 55) 17 19 21 53.
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de
novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo